

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, de fecha 02-02-1989, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. 2.- El D.S. N° 195 de fecha 19-02-1998, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778. 3.- Lo dispuesto en el Dº Exento N° 48 de fecha 13-02-2019, del Ministerio de Hacienda , que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2019. 4.-La Resolución Exenta N° 602 de fecha 19-04-2024, que distribuye y redistribuye en las comunas de la IX Región, el numero máximo de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y los recursos correspondientes al año 2023. 5.- El Decreto N° 1676 de fecha 29-06-2021, donde asume como Alcalde Titular de la comuna Don Carlos Barra Matamala, periodo 2021-2024. 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido,coordinado y sistematizado,fue fijado por el DFL N.º 1,de 2006,Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N.º 20.922 de fecha 25 de mayo del año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Doc	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	215003418	AVILÉS COLIPE LUIS ESTEBAN		3489	01/10/2024		40
2	50	214032364	PAILLALEF COHUEQUE TERESA DEL CARMEN		3489	01/10/2024		40
3	50	215009238	ESPARZA HUAQUIFIL FLORENCE ANDRÉS		3489	01/10/2024		40
4	50	13	ARAYA CABEZAS HUGO ANTONIO		3489	01/10/2024		40
5	50	8818	ÑANCULEF PAILLADEF ERNESTINA DEL CARMEN		3489	01/10/2024		40
6	50	8339356	TROPA MANQUILLAN MIGUEL		3489	01/10/2024		40
7	50	8339409	VENEGAS ESTRADA JOSÉ ITAMAR		3489	01/10/2024		40
8	50	102045613	VICUÑA NAVARRETE RUBÉN		3489	01/10/2024		40
9	50	701	LIEMPI FUENTES EMILIO ALEJANDRO		3489	01/10/2024		40
10	50	8339317	NAVARRETE JARAMILLO FLOR HAYDÉE		3489	01/10/2024		40
11	50	78579	CERDA FRANCO MARIA HIDERIA		3489	01/10/2024		40
12	50	183	SALAZAR PINTO SILVIA		3489	01/10/2024		40
13	50	186	MOLINA SALAZAR SANDRA MAGDALENA		3489	01/10/2024		40
14	50	18104749	COLIPE MUÑOZ BERTA DEL CARMEN		3489	01/10/2024		40
15	50	216000710	BARRERA ARIAS MERCEDES ALEJANDRA		3489	01/10/2024		40
16	50	9512017389	APABLAZA ESCOBAR ANA ISOLDE		3489	01/10/2024		40
17	100	250	LIEMPI NAVARRETE RACHEL EVA		3489	01/10/2024		40

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CBM/GMP/EAPN/VASC/com.

Distribución:

- Sr. Delegado Presidencial Región de la Araucanía
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín
- Srs. Aguas Araucanía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Sub Depto de Subsidios.

